



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

De conformidad con las bases que rigen el procedimiento selectivo, para la convocatoria de una plaza de policía local por el sistema de movilidad, se publica lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía (DECRETO 2022-0576) de fecha 23 de junio de 2022:

“A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el expediente, relativo a proceso selectivo para cobertura en propiedad, de un puesto de Agente de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de movilidad:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de necesidad	22/03/2022	---
Providencia de Alcaldía	24/03/2022	---
Informe de Secretaría	24/03/2022	---
Informe de Intervención	24/03/2022	---
Bases que han de regir la Convocatoria	25/03/2022	---
Anuncio BOP	31/03/2022	---
Anuncio DOCM	11/04/2022	---
Rectificación Bases que han de regir la Convocatoria	01/04/2022	---
Anuncio BOP	07/04/2022	---
Anuncio DOCM	25/05/2022	---
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	26/05/2022	---
Resolución admitidos/excluidos y composición nominal		
Tribunal de Selección	20/06/2022	
Acta-Propuesta Tribunal Calificador	23/06/2022	---

Vista el Acta-Propuesta Tribunal Calificador, de fecha 23 de junio de 2022.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de marzo del 2022, rectificadas por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril del 2022, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en el artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar a D. Javier Pérez Cañas con DNI ***4786** funcionario de carrera Agente de Policía del cuerpo de Policía Local de Quintanar de la Orden, subescala de servicios especiales grupo/subgrupo C1.

SEGUNDO. Notificar a los interesados, comunicándoles que deberán cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, y sede electrónica del Ayuntamiento (Tablón de Anuncios) respetando lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos Personales.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo de conformidad con lo previsto en los art. 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado esta Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que en defensa de sus derechos estime pertinente.

Quintanar de la Orden 23 de junio de 2022.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

Nº. I.-3202